



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

Decre. de
PERSONAL

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE, Y CAMBIO NIVEL
QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 0151/

TREHUACO, 22 MAR 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 1-3.063, de 1980, el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, La Ley 19.378 de Abril de 1975, modificada por la Ley 19.607/99 y el Decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99; y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1.- Reconócese, a la funcionaria **Sra. MARILIN GATICA**, RUT. N° [REDACTED] Categoría "B" Nivel 07 de la dotación del Establecimiento Consultorio General Rural de Trehuaco, los Factores de "EXPERIENCIA Y CAPACITACION", acumulado al 01 de Febrero 2021, que constituyen puntaje válido para su Carrera Funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-FACTOR "EXPERIENCIA ":	<u>5.400.00</u> puntos
N° de bienes 9	
-FACTOR "CAPACITACION":	<u>2.850.00</u> puntos
Reconocimiento de actividades de capacitación	

TOTAL DE PUNTAJE VALIDO PARA LA CARRERA FUNCIONARIA: 8.250.00 puntos

2.- Páguese el Incremento, en conjunto con las remuneraciones de Marzo, quedando ubicada en el Nivel N° 06 de su categoría B.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal del 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIA MUNICIPAL
NUBLE SECRETARIO MUNICIPAL

LCILCR/EA/VIVAE/vae.-
Distribución:

- Interesada.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Carpeta funcionaria
- Archivo Decretos Alcaldía
- Archivo Oficina de Transparencia
- Unidad de Control.



ALCALDE
LUS CUEVAS IBARRA
TREHUACO ALCALDE



